



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

NOTA-66535-17-7

La Plata, noviembre 30 de 2017.-

**VISTO:**

El compromiso asumido por la República Argentina mediante la sanción de la Ley N° 26.364, en orden a perseguir y reprimir el delito de trata de personas; compromiso que se ha visto afianzado a partir de la sanción de la Ley N° 26.842, por la cual se redoblaron los esfuerzos para combatir estas prácticas delictivas;

Que, en consonancia con ello, el Consejo Federal de Política Criminal aprobó el Protocolo de Actuación sobre el delito de trata de personas y demás modalidades delictivas;

Y asimismo, el Convenio suscripto entre el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Centro Nacional para Niños desaparecidos y explotados (NCMEC) para el acceso remoto a CyberTipline y el Protocolo de intervención urgente y colaboración recíproca en casos de detección de uso de pornografía infantil en Internet, signado tanto en el seno del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, como del Consejo Federal de Política Criminal,

**Y CONSIDERANDO:**

Que, por otra parte el suscripto dictó la Resolución PG 620/17 por la que crea el Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming.

Que dentro de las funciones inherentes al mismo, se

## NOTA-66535-17-7

prevé el seguimiento de la política criminal propuesta e impulsada a través del Secretario de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal en los temas específicos de delitos conexos a la trata de personas y pornografía infantil.

Que en ese sentido, y según la propuesta elevada por el Secretario de Política Criminal se ha visto la necesidad de auspiciar un ámbito de debate y reflexión en torno a la evolución de las problemáticas, con la finalidad de ajustar las estrategias del Ministerio Público y reforzar la política criminal perfilada en las temáticas, a fin de enriquecer los equipos de trabajo encabezados por los referentes departamentales especializados.

Que por ello propicia, la generación de un ámbito de trabajo para replicar las nuevas prácticas y utilización de herramientas tecnológicas, acompañando el programa de desarrollo de un encuentro a realizarse en esta Procuración General.

Por ello, el Señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en ejercicio de sus atribuciones (artículos 189 de la Constitución de la Provincia, Resolución de la SCJBA del 11/03/13 y artículos 1, 2 y 21 inc. 1 de la Ley n° 14442),

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Declarar de interés para el Ministerio Público el “**Encuentro de trabajo conjunto en las temáticas de los Delitos Conexos a la Trata**



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**NOTA-66535-17-7**

*de Personas, Pornografía Infantil y Grooming*”, a desarrollarse el día 6 de diciembre del corriente año, de 8:30 a 18:00 horas, en la Sala Victorica sita en calle 50 N° 889 de la ciudad de La Plata, de acuerdo al programa de desarrollo acompañado.

**Artículo 2º:** Autorizar -a través de la Secretaría de Administración- los gastos que demande la actividad a realizar, con cargo a la partida presupuestaria 3-9-1., como así también la liquidación de viáticos para los referentes departamentales que participen de la misma.

**Artículo 3º:** Regístrese y comuníquese la presente.

REGISTRADO BAJO EL N° 935/17  
PROCURACIÓN GENERAL

**Julio M. Conte-Grand**  
Procurador General

**CARLOS ENRIQUE PETTORUTI**  
Secretario General  
Procuración General de la  
Suprema Corte de Justicia

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

○

○